

Carretones. Diputado de los carretones don francisco guerrero dávila.

Juraron los pañeros. Entraron blas davila y francisco pavon para veedores del oficio de pañeros.

Adiogo de valdes su salario. Que se libre a diego de valdes portero de maza su salario que se le debe questa cumplido lo que se le debe.

Que se vaya a las procesiones del ochario del santissimo sacramento. Que se de villete para que todos los dias de ochavarios del Santissimo Sacramento los caballeros rregidores vayan a la yglesia mayor para llevar las varas del palio del Santissimo Sacramento por quanto el cabildo de la yglesia haze procesiones por los temporales los dichos dias y todos acudan a las dies horas para la cera del Santissimo Sacramento y lo mismo a los alcaldes ordinarios.

Este dia la ciudad mandó que los caballeros comisarios para la fiesta del Corpus Cristi y para las luminarias que se hizieron tomen la quenta al mayor domo de lo que en ello gastaron y la madera y materiales que sobraron se traigan y llebe donde los comisarios ordenaren.

El Lizenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Gaspar Perez.

En la ciudad de méxico a diez y siete de junio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron a cabildo el lizenziado bivero corregidor de méxico don diego de velasco don francisco guerrero davila gaspar perez rregidores.

Este dia entro andres de bonilla portero y dio fee aver llamado a todos los caballeros rregidores por el villete que dio el señor corregidor ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para tratar de que los caballeros rregidores se encarguen de pedir limosna para los pobres avergonzantes y poner orden en la distribucion della. El lizenziado Bivero.

Este dia el señor corregidor dixo quel es ynformado que en esta ciudad hay muchos pobres avergonzantes que padecer mucha necesidad y atento que por leyes destos rreynos esta proveydo y mandado que la justicia y concejos den orden de nombrar personas que pidan limosna para socorro de los pobres y necesidades dellos e aviendose llamado a cabildo para tratar de lo susodicho como consta por la fee del portero que dio en rrazon del villete que para ello

se dió y que no han venido mas de solos tres rregidores y aunque con ellos se pudiera tratar de lo suso dicho a mayor abundamiento por ser el negocio de mucha ymportancia y ques rrazon se acuda a el con todo cuidado y diligencia y porque es bien que todos los caballeros rregidores se hallen a ello presentes mandaba y mando que para el viernes desta semana dia de cabildo ordinario se de villete para que todos los rregidores questuvieren en la ciudad y no ympedidos legitimamente se junten a cabildo el dicho dia a la hora ordinaria so pena de diez pesos de tepusque para la dicha limosna y la ciudad mando que se de villete para lo suso dicho.

El lizenziado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Don Francisco Guerrero Davila.—Gaspar Perez.—Aute mi.—Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico a veinte y uno de junio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el lizenziado bivero corregidor de méxico don diego de velasco guillen brondat gaspar perez.

Este dia se mando dar villete para ver una peticion de gregorio nuñez en que se desiste de la plaza de corredor de lonja atento que compro el oficio describano de pachuca y pide que se nombre a rrascon para el primer dia de cabildo.

Este dia guillen brondat dio rrazon á esta ciudad como pedro ortiz de uribe está labrando y estacando una pared sobre el azequia que parece ques contra la ordenanza y visto la ciudad mando que lo vea el señor corregidor y don diego de velasco y con ellos vaya el señor guillen brondat rregidor y vaya alla el alarife desta ciudad y se vea y traiga rrazon á esta ciudad.

Este dia entro andres de bonilla el qual dio fee aber llamado á todos los caballeros rregidores por el villete que dio el señor corregidor ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo el viernes por la mañana a las ocho oras para nombrar caballeros rregidores que pidan cada semana limosna para los pobres avergonzantes y poner en

Sobre que se pida para los pobres avergonzantes.

ello la orden que convienen para lo qual se junten todos los caballeros rregidores que estuvieren en la ciudad y no estuvieren legitimamente ympedidos so pena al que faltare de diez pesos de oro comund para la dicha limosna.—El Lizenciado Bivero.

Entró en el cabildo el tesorero gerónimo lopez rregidor.

Entró don francisco guerrero davila rregidor.

En este dia se mandó que se de villete para el primer dia para tratar de la transacion que se ha de hazer con los prevendados de la yglesia sobre los portales de melchor davila.

E luego la ciudad acordó en rrazon de lo de pedir limosna que para que los pobres embergonzantes sean mas bien sosorridos que el miercoles de cada semana dos caballeros rregidores por su antigüedad pidan el dicho dia y que acudan con la limosna que recojieren á las personas que estan diputadas para rrepartirla y por que esta ciudad esta ynformada que el rrepartimiento de la dicha limosna se hace y da a muchas personas que pretenden sustentar hijos y criados en contravencion de lo dispuesto por leyes destos rreynos. Para que lo suso dicho cese y se procure el rremedio necesario con lo qual se entiende sobrra antes limosna que faltara con lo que se pide pidio y suplico el lizenziado bivero corregidor della que de su oficio haga diligencia y procure que los ynconvenientes que son notorios cesen y se ponga en toda execucion conforme á las dichas leyes del rreyno y luego el señor corregidor dixo que asy se haga y cumpla y quel esta presto de asi hazerlo.

El Lizenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila. Aute mi. Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico a veinte y dos de junio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el lizenziado bivero corregidor de méxico baltasar mexia salmeron guillen brondat rregidores.

Pliego de cartas.

Este dia baltasar mejia truxo un pliego de cartas que dize le dio un criado

del señor visorrey en el cual venian cartas de castilla de dos de diziembre de mil quinientos noventa años en que vino una carta del tenor siguiente.

Por quanto vos alonzo gomez de cervantes vezino y rregidor de la ciudad de méxico de la nueva españa en nombre y como procurador general della me aveis hecho rrelación que las apelaciones de las causas que se tratan y pendien ante los fieles executores de la dicha ciudad van á la audiencia rreal que reside en ella y que desto se sigue mucho daño al bien público porque por la mucha ocupación de la dicha audiencia y ser las causas de poca cantidad no se siguen y así se quedan los delinquentes sin castigo y se atreven á otros ecesos y no se executan las ordenanzas de la dicha ciudad y para remedio dello convenia que las dichas apelaciones no siendo grandes fuesen al cabildo dello como se hazia en estos rreinos y otras partes suplicandome lo mandase prover. E visto por los de nuestro concejo de las yndias teniendo consideración á lo sobre dicho fué acordado que debia mandar dar esta mi cédula por la cual tengo por bien quiero y es mi voluntad que de aqui adelante las apelaciones que se ynterpusieren de las causas que pendieren ante los fieles executores que hubiere en la dicha ciudad de méxico de la dicha ueeva españa siendo de cantidad de treinta ducados abajo cada condenacion vayan al cabildo de la dicha ciudad y no á la dicha audiencia para que en el se sentencien y las que fueren de la dicha cantidad de treinta ducados arriba vayan á la dicha audiencia y mando al presidente y oydores della y al dicho cabildo justicia y rregimiento de la dicha ciudad que en esta conformidad admitan las dichas apelaciones de las dichas causas de la dicha fielexecutoria y hagan en ellas justicia brevemente y que contra esto no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en manera alguna fecha en el pardo á veinte y ocho de noviembre de mil y quinientos y noventa años. Yo el rrey por mando del rrey nuestro señor juan de ybarra.

E visto por la ciudad la dicha cédula mandó que yo el escribano saque un tanto desta cédula en el libro de las cédulas y se saque un treslado auténtico y esto aga el señor baltasar mexia y la original se entregue con conocimiento al procurador mayor para que pida el cumplimiento della y traída se meta en el archivo de tres llaves desta ciudad.

Cédula para que las apelaciones de fieles executores vayan al cabildo.

El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á veinte y ocho de junio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de México tesoroero gerónimo lópez don diego de velasco alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dávila gaspar perez rregidores.

Salario á agustin lopez.

Este dia se vido peticion de agustin lopez osorio en que pide su salario corrido hasta ahora y visto y estando presente baltasar mexia dixen constarle aber seruido. Visto por esta ciudad mando se le libre lo que se le debe de su salario hasta el último tercio.

Salario al sacristan.

Este dia francisco de medina sacristan de los rremedios pidio su salario é se cometió á baltasar mexia el qual estando presente dixo que le consta aber seruido y que se le puede librar lo qual visto mando que se le libre lo que se le debe conforme á su nombramiento.

Este dia andres de bonilla entro y dio fee aber llamado á todos los caballeros rregidores por el villete que dio el señor corregidor ques el siguiente.

Sobre la transacion con la catedral sobre los portales.

Vuestra señoria se junte al cabildo por la mañana viernes á las ocho oras para tratar de la transacion que se ha de hazer con los prevendados y fábrica de la yglesia mayor desta ciudad sobre el pleito de los portales y para tratar de la renunciacion que hace grigorio nuñez en pedro rrascon y si se ha de recibirle por corredor. El licenciado bivero.

Sobre la plaza de lonja que pide rrascon.

E visto por la ciudad algunas peticiones sobre el nombramiento de corredor de lonja en pedro rrascon que uno de los corredores pide le nombren y otro le contradizen é visto los ynconvenientes la ciudad mando quel dicho grigorio nombre otra persona tal que la apruebe esta ciudad y sea conforme á las condiciones desta ciudad.

Sobre los portales.

E tratado por la ciudad sobre lo de la transacion de los portales ordenó quel señor gaspar perez traiga para el primer cabildo el pleito del rremate de los portales de melchor dávila para verse y yo el escribano traiga el mandamiento de don martin enriquez y lo de mas que ay en el origen y fundacion

desta renta de portales cédula de don martin enriquez y lo que oviere.

Quel contador saque memorial de lo que debe andres vasquez.

Este dia se ordeno y mandó que se mande al contador luego saque el memorial de lo que debe á esta ciudad que se le ha dado para obras y otras cosas y fecho se haga la quenta con quien fuere parte y se haga y vea lo que debe de la dicha quenta y traiga rrazon á esta ciudad y en el ynter traiga la memoria del dinero que se le ha dado para todas las cosas desta ciudad y quel dinero de la caja del mahiz se meta en ella.

El Licenciado bivero.—Jeronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Baltasar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Dávila.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á primero de julio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico baltasar mexia don francisco guerrero dávila tesoroero juan luis de rribera.

Este dia se nombraron por diputados de la fiel executoria á los señores juan luis de rribera y alonzo dominguez.

Alfondiga. Carnecería. Carretones.

Alfondiga gaspar perez. Carnecería don diego de velasco. Diputados de carretones tesoroero juan luis de rivera

Diputados para visita de la casa de la moneda baltasar mexia y guillen brondat.

Casa de la moneda.

El Licenciado Bivero.—Don Francisco guerrero Dávila.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á cinco de julio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de México baltasar mexia salmeron guillen brondat y juan luis de rribera rregidores.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual dio fee que abia llamado los caballeros rregidores por el villete que dio el corregidor para lo en el contenido ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo por la mañana viernes á las ocho oras para tratar de lo que se ha de hazer en lo de la cédula que vino de su magestad sobre las apelaciones de las sentencias de los fieles executores y para tratar de lo que se ha de hazer sobre las licencias que se dan para los citios y mesillas en la plaza. El Licenciado Bivero.

Entro don diego de velasco alguazil mayor.

Entro alonzo dominguez rregidor.

Entro el doctor prado letrado desta ciudad siendo llamado. Entro el doctor bustamante letrado desta ciudad.

Que se siga el pleito sobre pedir cumplimiento de la cédula de la apelacion de las apelaciones de la fiel executoria.

Este dia la ciudad mando quel señor procurador siga el pleito del cumplimiento de la cédula de su magestad en que manda que las apelaciones de la fiel executoria hasta treinta ducados vengán al cabildo y la siga con toda ynstancia con consejo de los letrados y por la horden tratada en este cabildo y seguilla por todas ynstancias como convenga al derecho desta ciudad y al cumplimiento de la dicha cédula.

Sobre los citios y mesillas se siga por todas ynstancias.

Este dia vido la ciudad como aviendo pedido el procurador mayor que esta ciudad haga como siempre mercedes y den licencias para citios mesas y otras cosas rresponde su señoria que presente las cédulas, e visto la ciudad mando quel procurador mayor siga esta causa por orden de los letrados pidiendo lo que convenga al derecho desta ciudad y busque papeles y el pleito e pleitos que ovo en rrazon desto para que se presente y pida la justicia desta ciudad ante quien convenga.

El Licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á ocho de julio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de México don diego de velasco alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat rregidores.

Entro gaspar perez rregidor.

Este dia se mando que se de villete para el primer dia de cabildo para nombrar caballero rregidor para sacar el pendon de san ypólito.

Este dia mandó la ciudad que se notifique al diputado de propios y contador desta ciudad que se haga la quenta de lo que se ha dado á andres vasquez de aldana rregidor difunto para obras de cisa propios y obras públicas y fecha la dicha quenta se traiga a esta ciudad para que se provea lo que convenga.

Francisco hidalgo.

Este dia se mandó que se llame al cabildo para el primer dia para tratar de las quantas de francisco hidalgo y fianzas del mayordomo desta ciudad y asi mismo el contador meta en el cabildo las quantas que tomo el marques de villamanrique para que todo lo vea la ciudad y questen apuntados los cabildos y los demás autos que ay en rrazon del mayordomo.

Que se cobre la cisa meta en la caja.

Este dia el señor baltasar mexia salmeron que se cobre el tercio de la cisa del vino que se cumplio en dia de san juan pasado para que se meta en la caja de las tres llaves y esta en san agustin de la cisa.

El Licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de México á doce dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de México el tesoroero gerónimo lopez baltasar mexia salmeron guillen brondat alonzo dominguez rregidores.

Este dia andres de bonilla portero certifico aver llamado á todos los caballeros rregidores sobre lo que se dio villete para tratar de nombrar rregidor que saque el pendon y para tratar de las quantas del mayordomo y de sus fianzas.

Este dia mandó la ciudad que se de villete para el primer dia para tratar de los carretones desta ciudad limpieza della y comunicar lo que se debe hazer en lo de los carretones.

Entro gaspar perez rregidor.

Alferez para el día de san ypólito gordian casaano.

Este dia se trató de nombrar alferez para el dia de san ypólito se nombró porque le llama por tanda por no estar aqui don francisco de las casas que ydo á españa al contador gordian casaano para que lo saque y que quando vuelva don francisco de las casas lo saque pues lo dexo de sacar por que no se quiebre la adra y atento que estaba

nombrado y para que despues de sacado don francisco de las casas prosiga la adra por los mas antiguos.

Este dia atento quel señor don pedro lorenzo caballero nombrado por diputado de propios esta ausente y encargo del justicia la ciudad nombro á alonzo dominguez rregidor para que sea diputado de propios con gaspar perez los quales luego tomen quenta al mayordomo de la que ha de dar del año de noventa y tomen la quenta de rresultar haciendo en ella todas las diligencias y viendo todo lo que ay en ellos y lo que se ha cobrado y esta por cobrar y que diligencias se han hecho y fecho se traiga á esta ciudad y la quenta del año de noventa la tenga fenecidas dentro de un mes.

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á quince dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y uno.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico baltazar mexia salmeron guillermo brondat gaspar perez rregidores.

Entro alonzo dominguez rregidor. Entro andres de bonilla portero y dio fee aver llamado á los caballeros rregidores para tratar sobre los carretones y limpieza.

E visto y tratado sobre lo suso dicho la ciudad ordenó y mandó que se de villete para el primer dia de cabildo para tratar de lo suso dicho y se llamen á los letrados desta ciudad y para veer una peticion que presento gaspar perez en que pide el salario.

El Licenciado Bivero.—Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Alonzo Dominguez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á diez y nueve de julio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego

Nombra- miento de diputado de propios alonzo dominguez.

Que se tome quenta al mayordomo.

Sobre la limpieza.

de velasco baltasar mexia salmeron tesorero juan luis de rribero gaspar perez rregidores.

Entraron el tesorero geronimo lopez guillen brondat rregidores.

Entro andres de bonilla portero el qual certificó aver llamado á cabildo á todos los caballeros rregidores para tratar de lo que toca a los carretones y limpieza.

Este dia la ciudad ordenó que por quanto esta acordado que los caballeros rregidores pidan para los pobres enbergonzantes y se pueden juntar con dificultad dos caballeros se ordeno que de oy mas acudan a lo suso dicho y cada miercoles acuda un rregidor a pedir para la dicha obra por su adra y por que ha pedido antier don diego prosiga del y hasta acabar la adra y vuelva luego por los mas antiguos y por esta orden se haga tabla y el portero tenga quenta por ella de avisar al rregidor que le cabe el lunes antes del dia que ha de pedir y se tenga esta orden en esto.

Este dia se trato de la necesidad que ay de que se hagan los arcos del agua que vienen de santa fee por ser tan necesario y visto mando la ciudad que gaspar perez procurador mayor que pida a su señoria que se haga acuerdo con su señoria para que esto se haga como conviene y acabe.

Este dia señor guillen brondat dixo que el era albacea de geronimo rrubio difunto en quien se rremataron dos rrejas que estaban en la audiencia desta ciudad y que por que no las avia pagado ni rrecibido y estan en el saguan de la carzel que suplica a la ciudad de por ninguno el dicho rremate y la ciudad dixo que así le daba para que en ningún tiempo se le pueda pedir nada en rrazon de ello y se confirmaron en esto.

Entraron los letrados el doctor bustamante doctor prado y salieron.

El luego baltazar mexia salmeron rregidor propuso y dixo que vistos los rrecaudos y ordenanzas fechas y confirmadas por su señoria del señor visorrey y en rrazon del rremate de la limpieza esto se debia hazer segun que por lo escrito consta por tan solo un año y no por mas y que esto se debe guardar y cumpla en todo y por todo y que esto pide y suplica á la ciudad así lo declare pues no consta tener comision para mas y que sobre esto se bote pues se han visto y leido los papeles que en rrazon desto ay declarando sea cumplido desde el dia del rremate en un año y que los propios y bienes desta ciudad no estan obligados a mas de tan solamente un año y que si otra cosa com-

Sobre que se pida licencia para los avergonzantes.

Que se pida acuerdo al visorrey sobre hazer el arqueta.

Que se de por ninguno el rremate de las rrejas.

Sobre la limpia.

pete al pro y utilidad desta ciudad protesta pedillo.

E luego se voto conforme al llamamiento de la forma siguiente.

El tesorero geronimo lopez dixo que conforme al rremate questa hecho le parece se pague adelantado este tercio a gaspar perez y que aviendo visto y entendido la ordenanza que por esta ciudad fue hecha para el efeto de la limpieza confirmada por el señor visorrey no se pudo contravenir a ella si no fué se por nuevas causas y autos que por esta ciudad se proueyesen confirmadas así mismo por el señor visorrey y guardando la orden que el rrey nuestro señor tiene ordenado y mandado en caso de ordenanzas que esta ciudad hiziere en caso de gobierno es su voto y parecer quel rremate se entienda tan solamente por un año conforme a la ordenanza por que demas de guardar el tenor della sabe por noticia que ha tenido quel precio en questan rrematados es subido y que entendido el poco trabajo y costas ay muchas personas que los quieren baxar y así acabado el primer año y siendo necesario los dichos carretones para el ministerio para que se hizieron se traigan en pregon y hagan diligencias guardando en todo el tenor de las ordenanzas y si pareciere hazer otras de nuevo se pueden corregir y enmendar conforme á la esperiencia que se puede aver tenido en este presente año y este es su voto y parecer.

Don diego de velasco dixo que se libre el salario al dicho y que en lo que toca á lo demas este dicho rremate se hizo por esta ciudad que no le consta que haya causa por donde se deshaga y así es su voto y parecer que se guarde el dicho rremate.

Baltazar mexia salmeron que su voto es lo que tiene propuesto conformandose con el voto del tesorero geronimo lopez.

Guillen brondat dixo que su voto es que se libre al dicho gaspar perez este tercio que se le debe y se guarde y cumpla con el rremate questa hecho atento a questa ciudad le hizo por ciudad y con mucho acuerdo y deliberacion no embargante que las condiciones del rremate dizen por un año porque despues de averlas confirmado su señoria y llustrisima al tiempo y quando la dicha limpieza se truxo en pregones y vino a rrematarse la ciudad unanimes y conformes acuerdo de palabra que por que podria ser si se escribiese se alargue el tiempo como dezia de un año como dezia en las dichas condiciones a tres ó quatro los ponedores que quisiesen mas tiempo

que lo mejor era dando cuenta al señor visorrey rrematar la dicha limpieza por tiempo de tres años e por el menos que la ciudad pudiese y asy en conformidad desto la ciudad estando en la mesa para rrematar la dicha limpieza como lo tiene de costumbre en los demas rremates que se haze mando a martin alonzo de flandes escriuano mayor del cabildo diese cuenta dello al señor visorrey y la dio y volvio con rrecaudo de su parte diziendo que mandaba se rrematase la dicha limpieza de la manera questa estaba puesta en quien mas baxe hiziese que era por tiempo de tres años no obstante que en las condiciones primeras no se dize mas que uno y asy se hizo por lo qual es su voto y parecer que se guarde y cumpla el dicho rremate.

El tesorero juan luis de rribera dixo que su parecer es que se le libre su tercio á gaspar perez y en lo demas se guarde y cumpla el rremate questa ciudad tiene hecho.

Alonzo dominguez dixo que se conformaba con el boto del señor tesorero geronimo lopez.

Gaspar perez dixo que se conforma con el boto del señor tesorero geronimo lopez porque demas de las rrazones que ha dado para quel rremate no pase de mas de por un año la esperiencia ha demostrado que no conviene a esta ciudad quel dicho gaspar perez tenga el ministerio de la dicha limpieza por las causas que dara a su tienpo y lugar y queste es su voto.

El corregidor dixo que se conformaba y conformo con lo votado por la mayor parte de la ciudad sin perjuzio del derecho de las partes.

Este dia mando la ciudad quel señor obrero mayor geronimo lopez acabe todo lo necesario para el rreparo y adrezo de la carcel desta ciudad y lo pague y gaste de propios desta ciudad y haga las tiendas y trastiendas como esta ordenado por ciudad y para ello le dieron comision en forma.

Este dia se hizo merced a cristoval gutierrez del espinar de un oficio de procurador del audiencia hordinaria desta ciudad para que lo use como los demas y el señor corregidor lo examine y de las fianzas como los demas.

El licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Alonzo Dominguez.—Gaspar Perez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

Lo votado por la mayor parte.

Que geronimo lopez acabe de adrezar y hacer la carcel.

Procurador cristoval de espinar.

En la ciudad de méxico á veinte y nueve de julio de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco alguazil mayor baltasar mexia salmeron alonzo dominguez gaspar perez.

Que se pague á joanes de arrigoyaga.

Entro guillen brondat rregidor. Este dia se mando que se libre y pague á juan de arrigoyaga ocho pesos y cinco tomines de oro comun por el rreparo que hizo en las pesas y pesos de la carniceria de santa catarina y afterlarias conforme al parecer del señodion diego de velesco.

El pleito sobre la deresera.

Este dia se mando quel procurador mayor tome y traiga el pleito que trae con esta ciudad (en blanco) sobre la derecera de la calle en la de san juan que se denego y traiga á la ciudad en el primer cabildo.

Que se entreguen los papeles de la cisa a mayorga.

Este dia la ciudad mando que el contador escribano y demas ministros desta ciudad entreguen á alonzo de mayorga por ynventario para que las rrevea conforme á sus auctos y cedulas que tiene el señor obispo y se le tome conocimiento del pleito que le entrego el señor obispo.

Que se de citatoria para los bienes de juan de sala.

Al señor procurador mayor se cometio que pida ante el señor corregidor rrequisitoria para que vengan los que tienen las haciendas de juan de la sala á dar cuenta de los dichos bienes atento á que muchos años que han dado quenta y conviene no haya dilacion en esto y se haga luego y se envie y haga la quenta.

Limpieza.

Este dia el señor baltasar mexia salmeron dijo que atento lo proveido en el cabildo de diez y nueve de julio la limpieza y carros desta ciudad se rremataron por comision desta ciudad y por la orden confirmada por su señoria á que se rrefiere y para que se determine y se provea lo que cerca dello se ha de hazer para el año venidero pide y suplica á la ciudad se de villete para tratar y hazer ordenanza sobre ello y rrematallos y que todo lo que en esta rrazon se hiziere se escriba en este libro de cabildo y lo que en contrario desto se hiziere protesta no para perjuizio á esta ciudad y propios della.

Villete.

E visto la ciudad mando que se de villete para el primer dia para lo suso dicho para que se vea.

Que se salga á la causa que los alcaldes no hagan pe-

Este dia se trato por esta ciudad quel procurador mayor salga á la causa de que haze las causas de penas de ordenanzas los alcaldes ordinarios y el

señor corregidor no pudiendo por que es contra la cedula y prouision de su magestad en que por ellas manda que las penas de ordenanzas se ayan de executar por el señor corregidor y los fieles executores y esto ha venido á noticia de la ciudad que no se haze y que para en cumplimiento dello el procurador mayor salga á la causa pidiendo los alcaldes ordinarios se abstengan del conocimiento de penas de ordenanzas y quel señor corregidor las ejecute conforme á sus cédulas y todo con consejo de los letrados y á costa de propios y el escribano le de treslado de los rrecaudados que ay en rrazon desto.

nas de ordenanzas.

El licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat—Alonso Dominguez.—Ante mi Maatin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á cinco de agosto de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico tesorero gerónimo lopez baltasar mexia salmeron guillen brondat tesorero juan luis de rribera y gaspar perez rregidores.

Villete.

Que se de villete para el viernes en la misma rrazon de los carretones y limpieza de la ciudad y conforme á la proposicion de baltasar mexia se vea lo que conviene.

Se libre á la catedral 50 pesos de minas.

Este dia se mandó que se libre al sacristan de la yglesia mayor bernardino de mendoza lo que se le debe de su salario corrido hasta agora atento que guillen brondat dió parecer aver seruido.

Quel mayordomo gaste lo que suele para la fiesta de san ypólito.

Este dia la ciudad mando que se pregonen las yndulgencias de san ypólito para la fiesta del y gaste todo lo que esta en costumbre en pólvora y tule y trompetas y cera y todo lo demas por la orden y pida al señor visorrey mande se de la pólvora al precio que la tiene el rrey como esta en costumbre á costa de propios.

Se libre al mayordomo su salario.

Este dia se mando que se de libramiento al mayordomo desta ciudad francisco hidalgo de su salario del año de mil y quinientos y noventa como suele y conforme á su nombramiento.

Diputados.

Diputados de fiel executoria se nombraron á gaspar perez uchino y don diego de velasco por el mes como suele.

Carneceria.

Carneceria baltasar mexia. Carretones alonzo dominguez.

El licenciado Bivero.—Baltasar Mexia salmeron.—Guillen Brondat. Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á nueve dias del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico tesorero gerónimo lopez don diego de velasco baltasar mexia salmeron gaspar perez rregidores.

Que se adrezen los malos pasos en las calles y alcantarillas.

Este dia se ordeno quel señor obrero mayor adreze el mal paso questa junto al alcantarilla en la calle junto á la concepcion y otra en la calle que va por las espaldas de la compañía junto á otra alcantarilla y se adrece.

Que se adrece una puerta.

Otro si se ordeno que se se adrece una puerta questa agujerada detras de santo domingo de la quenta y dinero de obras públicas.

Que se libre a cedeño lo que se le debe.

Entro don francisco guerrero dávila. Que se libre á baltasar sedeño lo que se le debe de su salario del año pasado de noventa con que ante todas cosas entregue al mayordomo la alfombra.

Que se adreze la carcel de propios.

Este dia la ciudad vido el auto fecho en (...) sobre que se adreze la carcel y visto mandó que asi se haga y que se entienda que se haga casa y aposentos altos sobre las tiendas de la calle de san agustin y lo necesario para la vivienda dellas conforme á la traza y eso como lo demás sea propios.

Alguazil de la diputacion.

Este dia francisco de benavides presente en el cabildo un auto de nombramiento de alguazil de la diputacion del tenor siguiente.

Alguazil de la diputacion.

Don Luis de velasco caballero de la orden de santiago virrey lugar teniente del rrey nuestro señor su gobernador y capitán general en esta nueva españa y presidente de la audiencia rreal que en ella rreside & Por quanto por la ocupación continua que tienen los tenientes del alguazil mayor desta ciudad acuden con la breuedad puntualidad y orden que conviene en la execucion de los mandamientos y condenaciones que hazen los fieles excutores delia y á lo que proven y mandan en utilidad de la rrepública y cumplimientos de las ordenanzas y leyes hechas para su augmento y conservacion

y es necesario nombrar executor que solo entienda en esto por tanto confiado de la persona de vos francisco de benavides que bien y fielmente hareis lo que se os mandare en esta rrazon por el presente os nombro por alguazil executor de la diputacion fiel executoria desta ciudad de méxico por el tiempo que fuere mi voluntad y hasta que otra cosa mande y como tal con vara de justicia tendreis cargo y cuidado de cumplir y executar los mandamientos de los dichos fieles executores y hazer las prisiones y llamamientos y las demas cosas que son y fueren de vuestro oficio y obligación ad asistiendo á ello con diligencia y fidelidad llevando y gozando los derechos que conforme al aranzel rreales pertenciere y por la prision de cada persona llebareis lo que por el se os permite y no otra cosa y no admitais cohechos ni derechos demasados ni deis lugar por ninguna via á que por omision ni en otra manera se vaya preso que una vez prendieredes que para el uso del dicho oficio os doy poder y facultad qual de derecho en tal caso se rrequiere con que ante todas cosas os presenteis con este nombramiento en el cabildo de la dicha ciudad donde hagais juramento de lo usar y exercer como debeis y esto hecho os doy por admitido y rrecibido para que desde luego lo useis fecho en méxico a cinco de agosto de mil y quinientos y noventa uno. Don luis de velasco, por mandato del virrey martin lopez de gaona.

Francisco venavides alguazil de diputacion.

E luego entro el dicho venavides el qual hizo el juramento en forma y conforme a derecho y jurado se le dio vara para el uso del dicho oficio.

Entro alonzo dominguez rregidor.

Entro guillen brondat rregidor. Este dia entro andres de bonilla portero el qual dio fee aver llamado a todos los caballeros rregidores por villete del corregidor para tratar lo que se ha de hazer en lo de la limpieza y carretones desta ciudad.

E aviendose tratado por esta ciudad sobre ello se voto en la forma siguiente.

El tesorero gerónimo lopez dixo que conforme á lo votado por la mayor parte por esta ciudad se traiga en pregon la limpieza por otro año mas.

El señor don diego dixo que su voto es lo que dicho tiene en el cabildo de diez y nueve de julio pasado.

El señor baltasar mexia que se traigan en pregon para otro año y se guarde y cumpla las ordenanzas desta ciudad